



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DE ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE CAJAS DE EMPALME PARA FIBRA ÓPTICA DESTINADO A LA OBRA “REDACCIÓ DE PROJECTES I EXECUCIÓ D’OBRES DE CONNEXIÓ A LA XARXA PÚBLICA DE FIBRA ÓPTICA DE DETERMINATS CENTRES DE REFERÈNCIA DE CATALUNYA, EN EL MARC DEL PROGRAMA ‘ÚNICO – SERVICIOS PÚBLICOS’ DEL PLA DE RECUPERACIÓ, TRANSFORMACIÓ I RESILIÈNCIA” EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA REF.: TSA000075011

Con fecha 15 de abril de 2023, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) dictó resolución seleccionando en el procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdo Marco para el suministro de cajas de empalme para fibra óptica destinado a la obra “Redacció de projectes i execució d’obres de connexió a la xarxa pública de fibra òptica de determinats centres de referència de Catalunya, en el marc del programa ‘Único – Servicios Públicos’ del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència” en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada REF.: TSA000075011, a las empresas **ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.U., ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS S.A.U., ASESORA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES S.A., COMERCIAL ELECTRO-INDUSTRIAL S.A. (COMEL), HELLERMANNTYTON ESPAÑA, S.L.U., LÍNEAS Y CABLES, S.A., PROSAC S.L., SALTOKI CORNELLA S.A., TECNOLOGÍA EN FIBRA ÓPTICA Y REPRESENTACIONES S.L., TELECONEXIÓN S.A., YELCO TECHNOLOGIES, SA y ELEKTRA CATALUNYA XXI, S.L.**

Las empresas **ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.U., ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS S.A.U., ASESORA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES S.A., COMERCIAL ELECTRO-INDUSTRIAL S.A. (COMEL), HELLERMANNTYTON ESPAÑA, S.L.U., LÍNEAS Y CABLES, S.A., PROSAC SL, TECNOLOGÍA EN FIBRA ÓPTICA Y REPRESENTACIONES S.L., TELECONEXIÓN S.A., YELCO TECHNOLOGIES, SA y ELEKTRA CATALUNYA XXI, S.L.** han presentado la totalidad de la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de

Sector Público.

Sin embargo, la empresa **SALTOKI CORNELLA S.A.** no ha presentado ni en el plazo inicial de presentación ni en el de subsanación, ninguna de la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.

Motivo por el cual, el órgano de contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdo Marco para el suministro de cajas de empalme para fibra óptica destinado a la obra “Redacció de projectes i execució d’obres de connexió a la xarxa pública de fibra òptica de determinats centres de referència de Catalunya, en el marc del programa ‘Único – Servicios Públicos’ del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència” en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada REF.: TSA000075011, a las empresas **ADC INGENIERÍA AEROESPACIAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS S.L.U., ARAIZ SUMINISTROS ELÉCTRICOS S.A.U., ASESORA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES S.A., COMERCIAL ELECTRO-INDUSTRIAL S.A. (COMEL), HELLERMANNTYTON ESPAÑA, S.L.U., LÍNEAS Y CABLES, S.A., PROSAC SL, TECNOLOGÍA EN FIBRA ÓPTICA Y REPRESENTACIONES S.L., TELECONEXIÓN S.A., YELCO TECHNOLOGIES, SA y ELEKTRA CATALUNYA XXI, S.L.**

SEGUNDO.- EXCLUIR del procedimiento de licitación para la Conclusión de Acuerdo Marco para el suministro de cajas de empalme para fibra óptica destinado a la obra “Redacció de projectes i execució d’obres de connexió a la xarxa pública de fibra òptica de determinats centres de referència de Catalunya, en el marc del programa ‘Único – Servicios Públicos’ del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència” en la Comunidad Autónoma de Cataluña, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU, a adjudicar por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada REF.: TSA000075011, a la empresa **SALTOKI CORNELLA S.A.** al no presentar ni en el plazo inicialmente aportado ni en el de subsanación otorgado, la documentación solicitada en el Pliego para la adjudicación del Acuerdo Marco, en los términos anteriormente expuestos.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

requerir la formalización del Acuerdo Marco a las adjudicatarias, una vez transcurrido el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el Artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Madrid

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. JESÚS CASAS GRANDE
Presidente del Grupo TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 13/09/18)*

DÑA. INMACULADA SALAS BURGOS
Directora de TRAGSA
*P.p. del Consejo de Administración
TRAGSA (fecha escritura 21/11/18)*